

ACLARACIÓN NRO. 1 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SEGUROS No. NRO. DNP-1048-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y BMI COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Entre los suscritos **JOSE LENIN GALINDO URQUIJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.560.472 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP** con NIT: 899.999.011-0, en calidad de Secretario General Código 0035 grado 22, encargado mediante Decreto No. 0704 del 24 de junio de 2025, y posesionado bajo Acta No. 131 de 01 de julio de 2025, debidamente autorizado de conformidad con el Decreto No. 1893 de 2021 y la Resolución Interna No. 5046 del 15 de noviembre de 2024, por una parte y quien en adelante se denominará el **DNP**, y por la otra, **BMI COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, identificada con NIT. 901.061.386-7, representada legalmente por **OSCAR ORLANDO PINILLA CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.594.006 de Bogotá D.C., hemos convenido celebrar la presente aclaración, previas las siguientes consideraciones:

- i. El día 6 de agosto de 2025, fue suscrita la aceptación de oferta No. DNP-1048-2025 entre el Departamento Nacional de Planeación y el contratista **BMI COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, cuyo objeto contractual corresponde a “(...) 130605225 - *El DNP requiere contratar la póliza de salud para servidores públicos en el exterior que se encuentran vinculados con el Departamento Nacional de Planeación DNP y representan a Colombia ante la OCDE*”
- ii. El valor de la aceptación de oferta se estableció por la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$27.446.237)**, respaldado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 119825 del 3 de junio de 2025.
- iii. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta se pactó a partir de la fecha de expedición de la nota de cobertura, previa expedición del registro presupuestal correspondiente, desde las 00:00 horas y por un término de 365 días.
- iv. Que conforme lo establecido en el numeral 1.5.1. “**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**” de la invitación publica la información presupuestal es la siguiente:

1.5.1.	Certificado de disponibilidad presupuestal	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025, respaldado con el Certificado de <u>Disponibilidad</u> Presupuestal DNP No. 119825 del 03 de junio de 2025 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP, con el siguiente rubro: <table border="1" data-bbox="795 1480 1209 1585"> <caption>Cuadro Distribución de Rubro Presupuestal</caption> <thead> <tr> <th>RUBRO</th><th>Valor Total</th><th>CDP</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td><td>\$35.000.000</td><td>119825</td></tr> </tbody> </table> Fuente: https://sisgestion.dnp.gov.co NOTA 1: Se entiende que en el Valor Total del presupuesto estimado incluye tasas, gravámenes, impuestos y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, así como todos los gastos que deberá hacer el contratista como: administración, salarios, prestaciones sociales, y otros que graven el capital, renta, utilidad del Contratista, y en general todo cuanto sea necesario y conveniente para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, la suma anterior, se obtuvo de la información contenida en el estudio de mercado que realizó internamente la entidad y hace parte del estudio del sector.	RUBRO	Valor Total	CDP	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$35.000.000	119825
RUBRO	Valor Total	CDP						
A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$35.000.000	119825						

- v. Que, por error en la transcripción, en el numeral 1.5.1. “**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**”- CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SEGUROS NRO. DNP-1048-2025 del se consignó la información presupuestal en los siguientes términos

ACLARACIÓN NRO. 1 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SEGUROS No. NRO. DNP-1048-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y BMI COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

1.5.1.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025 con el PABS 130409325, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DNP No. 113925 del 28 de abril de 2025 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP, con el siguiente rubro: Cuadro Distribución de Rubro Presupuestal <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>RUBRO</th><th>Valor Total</th><th>CDP</th></tr> <tr> <td>A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td><td style="text-align: right;">\$35.000.000</td><td style="text-align: center;">119825</td></tr> </table> Fuente: https://sisgestion.dnp.gov.co	RUBRO	Valor Total	CDP	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$35.000.000	119825
RUBRO	Valor Total	CDP						
A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$35.000.000	119825						

- vi. Que, conforme lo anterior, es necesario aclarar la información relacionada con la disponibilidad presupuestal, consignada en la aceptación de oferta, siendo la correcta la establecida en la invitación pública.
- vii. En consideración del principio de autonomía de la voluntad de las partes y el cumplimiento de los fines estatales señalados en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y en mérito de lo expuesto, las partes deciden celebrar el presente aclaratorio No. 1 al Contrato DNP-1048-2025.

En consideración de lo anterior, se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – ACLARACIÓN: el numeral 1.5.1 de la Aceptación de Oferta No. DNP-1048-2025, el cual en lo sucesivo y para todos los efectos legales quedará así:

“(…)

1.5.1.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025 con el PABS 130605225, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DNP No. 119825 del 3 de junio de 2025 expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto del DNP, con el siguiente rubro:						
		Cuadro Distribución de Rubro Presupuestal <table><tr><th>RUBRO</th><th>Valor</th><th>Valor a ejecutar</th><th>CDP</th></tr><tr><td>A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td><td>\$35.000.000</td><td>\$27.446.237</td><td>119825</td></tr></table> Fuente: https://sisgestion.dnp.gov.co	RUBRO	Valor	Valor a ejecutar	CDP	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$35.000.000
RUBRO	Valor	Valor a ejecutar	CDP					
A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$35.000.000	\$27.446.237	119825					

“(…)”

ACLARACIÓN NRO. 1 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SEGUROS No. NRO. DNP-1048-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

SEGUNDA. – EROGACIONES: La presente no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista, ni erogaciones adicionales por parte de la entidad.

TERCERA. – VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas de la Aceptación de Oferta No. DNP-1048-2025, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente clausulado hace parte integral de la Aceptación de Oferta No DNP-1048-2025, el cual requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes mediante la plataforma de SECOP II.

Elaboró: Jorge Enrique Zamora, Abogado Subdirección de Contratación
Revisó: Valeria Poveda Gutierrez, Abogada Subdirección de Contratación
Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez, Subdirector de Contratación